



ORD. N° 900

ANT.: Su Oficio N° 091-2019, de fecha 19 de agosto de 2019.

MAT.: Lo que indica.

TEMUCO, 04 SEP 2019

**DE: IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

**A: HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL
INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE ÓRGANOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA
ADQUISICIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS, PARTICULARMENTE EN
LAS REGIONES DEL BIOBÍO, DE LA ARAUCANÍA, LOS LAGOS Y
LOS RÍOS**

Junto con saludarlo y en mérito de su Oficio N° 091-2019, de fecha 19 de agosto de 2019, señalado en el antecedente, por el cual solicita a esta autoridad, a pedido de la H. Diputada Emilia Nuyado Ancapichún, tenga a bien informar "respecto de las modalidades en que se han adquirido tierras indígenas en el sector de Chacauco, Villarica, detallando especialmente los casos de 410 propietarios que no poseen apellido mapuche", me permito informar lo siguiente:

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, no cuenta con la información solicitada un registro o listado de dichos casos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



**IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**



IMM/FST/META

DISTRIBUCIÓN

1. Destinatario
2. Fiscalía
3. Oficina de Partes